



**Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2024
del Comité de Ética en:**

COLEF – El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

<i>Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética: a/</i>	<i>Puntos</i>	
	<i>Asignables</i>	<i>Asignados</i>
Resultado de la evaluación anual del cumplimiento, 2024 (definitivo).	100.0	94.5
Resultado del cumplimiento de las actividades del primer semestre, 2024.	64.5	59.0
Resultado del cumplimiento de las actividades del segundo semestre, 2024.	35.5	35.5

<i>Desglose de puntuación final por actividad del segundo semestre, 2024.</i>	<i>Asignables</i>	<i>Asignados</i>
a. Incorporar al SSECCOE evidencias de la difusión del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al HAS.	1.5	1.5
b. Incorporar al SSECCOE evidencias de la difusión del Posicionamiento de no tolerancia a la corrupción.	1.5	1.5
c. Difundir el Código de Conducta 2023.	5.0	5
d. Difundir materiales proporcionados mediante los avisos SSECCOE 032, 033, 036, 038, 062, 063 y 064.	10.0	10
e. 3ª Actualización del directorio de integrantes (al 31/10/2024)	2.0	2
f. Invitar a responder la ECCO 2024, o en su caso, la actividad de remplazo.	3.0	3
g. Responder el cuestionario electrónico del segundo trimestre 2024	2.5	2.5
h. Responder el Anexo al cuestionario electrónico del segundo trimestre 2024 (INEGI)	1.0	1
i. Responder el cuestionario electrónico del tercer trimestre 2024.	2.5	2.5
j. Responder cuestionario sobre validación de directorios (Aviso SSECCOE-059-2024 del 02/12/2024).	1.5	1.5
k. Registrar en el SSECCOE las sesiones del CE 2024.	4.0	4
l. Incorporar en el SSECCOE el acta de aprobación del PAT 2024.	1.0	1.0

a/ La presente cédula se emite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* [DOF: 28/12/2020], con base en la evaluación de la oportuna incorporación en el *Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE)* de las evidencias de realización de las actividades del *"Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2024"*, —o, en su caso, conforme a los plazos autorizados para cada prórroga autorizada para el Comité de Ética.

Cabe precisar que, una vez que se aplique la ponderación establecida en los *Lineamientos* referidos, la puntuación total que el CE-COLEF obtuvo en la presente cédula se convertirán en hasta **24** del máximo de **25** puntos para el componente cumplimiento, en la Evaluación Anual de los Comités de Ética del ejercicio 2024.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, miércoles, 5 de marzo de 2025.

En el caso que alguna aclaración determinada como procedente durante el periodo de revisión, no se haya reflejado, por favor diríjase con la Lcda. Aidee Morales García, a la cuenta de correo electrónico aidee.morales@buengobierno.gob.mx, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del Aviso SSECCOE-012-2025, por medio del cual se comunicó a todos los Comités de Ética la emisión de la Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2024.